

MUNICIPIO DE DURANGO 2019 – 2022

ENTREGA – RECEPCIÓN

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 14 DEL MES Diciembre DE 2020 EN LA LOCALIDAD Boca del Mezquital DEL MUNICIPIO DE DURANGO, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE COSTUMBRE, EL C. Ing. José Valentín Antonio González EN SU CARÁCTER DE Técnico QUIEN ASISTE COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE DURANGO; EL C. Adán Castillo Díaz, QUIEN SOLICITA EL APOYO PARA Reh. de Bordo de Abrevadero SIENDO ESTE EJECUTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1).- GRUPAL EN BENEFICIO DE LA LOCALIDAD ()
- 2).- INDIVIDUAL ()

DENTRO DEL PROGRAMA Infraestructura Productiva Rural,

EL OBJETIVO ES VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS Y HACER CONSTAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, OBRAS Y DEMÁS ACCIONES, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS MISMOS Y SU RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS.

No. DE OBRA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INVERSIÓN MUNICIPAL EJERCIDA
TG200027PR	Rehabilitación de Bordo de Abrevadero	Obra	1	\$40,000.00
		TOTAL		

ASÍ MISMO, EL COMITÉ DE OBRA ENTREGA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL RECIBE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

SE FIRMA PARA LA CONSTANCIA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

VERIFICA Y ENTREGA
POR EL MUNICIPIO DE DURANGO

RECIBÍ DE CONFORMIDAD POR EL COMITÉ
DE OBRA



José Valentín Antonio González
CARGO

TÉCNICO

Adán Castillo Díaz
PRESIDENTE



REG-DR-SFA-VET-07

FECHA REV. 09-NOVIEMBRE-2018

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: CASTILLO
 DIAZ
 ADAN

EDAD: 31
 SEXO: H

DOMICILIO:
 C SIN NOMBRE SIN
 LOC BOCA DEL MEZQUITAL 34396
 DURANGO DGO.

FOLIO: 0000114744520 AÑO DE REGISTRO: 1998 01
 CLAVE DE ELECTOR: CSDZAD79121010H600
 CURP: CADA791210HDGSSZD06

ESTADO: 10 MUNICIPIO: 005
 LOCALIDAD: 0025 SECCION: 0415
 EMISION: 2011 VIGENCIA HASTA: 2021

FIRMA: *Adan Castillo Diaz*



LOCARES Y EXTRAJERARQUIA

EDUCACION FEDERAL

041501372150

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL

EDUARDO JACOBO MOLINA

Blanca

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI ESTA TACHA-
 DURAS O ENMENDADO
 NO SE VALDRA SI EL TITULAR ESTABA EN
 EL MOMENTO DE CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LA OCASION DE SU EMISION
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA EMISION DE ESTE
 DOCUMENTO




OPERADO

2020

FISM